

REPUBLICA DEL PERU

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA.

Lima Febrero 26 1825=6.º

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda

Señor Ministro.

Lima Mayo 1.º de 1825.

Señor, acabo en la contaduría mayor y Tesorería general, para q. en su oportunidad se abonen á los pobres y almocenas el sueldo que se les haya penatado.

Habiendo S. E. el Jefe Supremo confirmado las propuestas q. hice para Subalternos del Tribunal segun la copia que agregó, es consiguiente se dignen V. E. mandar q. los Ministros de la hacienda paguen á los Secretos y Almocenas el mismo sueldo q. gozan los Individuos original clase en la Corte Superior de Justicia.

S. S. C.

Manuel

el mas alto respeto.

Tengo el honor de ofrecerme á V. E. con

Dis. que a V. E.

Manuel de Vidaurri
Tomase.



O.L. 115-1

MLOL 115
Ca. 27
Doc. 1
Fol. 2

Varon en la Contraduria mayor
de Cuentas. Lima Mayo
1.º de 1825. #

Lino a la Baurera



Fomose Varon en esta Residencia genl.
del Estado del Peru Lima Mayo 2 de
1825.

Cuando Pongo
B B

Al Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

En Excelencia el Libertador se ha servido aprobar la propuesta de
N. para Procuradores, y dependientes a la Corte Suprema de Justicia en la forma
siguiente.

Procuradores

Don Juan Pastrana

Don José Seyjas.

Don Pedro Seminario

Don Juan de Dios Moreno

Porteros

Don Nicolás Navarro.

Don José Selaya.

Almotacenes

Don Domingo Cyague

Don Gertracio Cyague

Lo que pongo en noticia a N. p. que debe luego comenzar
los agraciados a ejercer sus respectivas funciones, previas las formalidades de la ley
= Dios guarde a N. = José Sánchez Carrión =
C. copia





O.L. 115-1a
M4-OL 115
Ca. 27
Doc 1
fol 2